

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO
DE EL SALTO, JALISCO.**

ACTA 2

Sesión Ordinaria – 17 de febrero de 2020.

En el municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del lunes 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, tuvo verificativo la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Salto, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; la cual se condujo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Análisis, discusión en su caso aprobación del orden del día. -----
- III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/01/2020 “Arrendamiento de camiones compactadores”. -
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/02/2020 “Servicio de desazolves”. -----
- V. Asuntos varios. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

--- **PRIMER PUNTO.** En lo referente al desahogo del primer punto del orden del día: **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, solicitó al secretario técnico, **C. Rodrigo García Muñoz**, dar lectura a la lista de asistencia, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	Presente
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.	Vocal	Presente
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	Presente
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	Presente

5	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	Presente
6	Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia. Titular del Órgano Interno de Control.	Vocal	Presente

Pasada lectura a la lista de asistencia, el secretario técnico, **Lic. Rodrigo García Muñoz**, dijo lo siguiente: *“De lo anterior se desprende la presencia de 5 cinco vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, la titular del Órgano Interno de Control”*. -----

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión. -----

--- **SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, puso a consideración el **ORDEN DEL DÍA**, resultando este **APROBADO POR MAYORÍA**, con 5 cinco votos a favor. -----

--- **TERCER PUNTO.** En lo referente al desahogo del cuarto asunto del orden del día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/01/2020 “ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES”**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, indicó lo siguiente: *“Como recordarán, en sesión anterior fueron aprobadas las bases para licitar este contrato.* -----

“Del procedimiento se desprende la presentación de 3 tres propuestas, sin embargo, en el fallo que se pone a su consideración se propone desechar una de ellas, asimismo, se proponen los siguientes puntos resolutivos derivados de la valoración y comparativa de las propuestas: -----

“PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato de arrendamiento de 6 seis vehículos recolectores con caja compactadora, por un monto mensual por unidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuestos, a la persona jurídica Comercialización, Transportación y Compra de Maquinaria Pesada, Nueva o Usada, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

“SEGUNDO. Las especificaciones de los bienes por arrendarse deberán coincidir fielmente con el ofrecimiento realizado por la licitante adjudicada, por lo cual, la propuesta técnica y económica

de ésta, deberán ser parte íntegra del contrato por suscribirse. -----

TERCERO. *Gírese oficio al Órgano Interno de Control del Municipio para solicitar que informe a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma del contrato aquí adjudicado.* -----

CUARTO. *El contrato adjudicado deberá ser firmado por las partes dentro de los 10 diez días próximos al en que el Órgano Interno de Control del Municipio notifique el presente fallo a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto.* -----

QUINTO. *Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.* -----

“Por todo lo anterior, se pone a su consideración el contenido del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/01/2020 “Arrendamiento de camiones compactadores”. -----

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, cedió el uso de la voz a los vocales presentes, sin embargo, no hubo manifestaciones o propuestas de modificación al proyecto de fallo, por lo que el presidente suplente procedió a indicar lo siguiente: *“De no haber observaciones o modificaciones, se solicita se aprueben los puntos resolutivos contenidos en el fallo.* -----

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/01/2020 “Arrendamiento de camiones compactadores”, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	A favor
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.	Vocal	A favor
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	A favor
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor

	Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	A favor

--- **CUARTO PUNTO.** En lo que corresponde al cuarto asunto del orden del día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/02/2020 “SERVICIO DE DESAZOLVES”**; el presidente suplente del Comité, el Lic. **Jaime Ismael Díaz Brambila**, indicó lo siguiente: *“Al igual que en el punto anterior, en sesión pasada fueron aprobadas las bases para licitar este contrato, realizandose el procedimiento conforme al calendario aprobado”*. -----

“De las propuestas presentadas se desprende que la más ventajosa para el Gobierno Municipal es la de la empresa Cimentación y Edificación de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que se ponen a su consideración los resolutivos propuestos en el proyecto de fallo que se les hizo llegar, que dicen lo siguiente: -----

“PRIMERO. *El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato abierto sujeto a consumo por un monto de hasta \$ 10’000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuesto, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, a la sociedad mercantil Cimentación y Edificación de Occidente, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de desazolve, limpieza, retiro de desechos o material y, en su caso, afine de taludes, esto en los canales y arroyos del municipio; conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----*

“SEGUNDO. *Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. -----*

“TERCERO. *Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes. -----*

“CUARTO. *De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal del contrato aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias. -*

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, cedió el uso de la voz a los vocales presentes, sin embargo, no hubo manifestaciones o propuestas de modificación al proyecto de fallo, por lo que el presidente suplente procedió a indicar lo siguiente: *“De no haber observaciones o modificaciones, se solicita se aprueben los puntos resolutivos contenidos en el fallo. -----*

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/02/2020 “Servicio de desazolves”, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	A favor
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.	Vocal	A favor
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	A favor
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	A favor
5	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	A favor

--- **QUINTO PUNTO.** En lo referente al desahogo del quinto punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, cuestionó a los vocales presentes si gustaban exponer o poner a consideración algún asunto adicional, lo que resultó en sentido negativo. -----

--- **SEXTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente suplente de Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos, del lunes 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

QUE QUISIERON Y PUDIERON FIRMAR:



